



Municipalidad Provincial de Puno

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra La Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 666-2023-MPP/A

Puno, 16 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la “Otra Capital del Perú”, y fue designada por Decreto Ley N° 24325 como “la Capital de Folklore Peruano” en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como “Ciudad de Plata”, “Ciudad del Lago Sagrado de los Incas”; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al consocios del CENTRO DE ARTE VERNACULAR LOS ÍNTIMOS por sus 77 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA PANDILLA PUNEÑA, Fundado el 12 de octubre de 1946, motivado por vecinos de la ciudad de Puno identificados con la cultura Puneña;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, saludo de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al consocios del CENTRO DE ARTE VERNACULAR LOS ÍNTIMOS, QUE CELEBRAN 77° AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA PANDILLA PUNEÑA, y a los directivos por mantener siempre en alto nuestro Patrimonio Cultural, constituyéndose en actores importantes para el desarrollo de la provincia.

N°	CONSOCIOS DEL CENTRO DE ARTE VERNACULAR LOS ÍNTIMOS
1	ING. JUAN CARLOS HERBAS VILCA.
2	LIC. MARIA VIANNEY RODRIGUEZ ESPEZUA
3	LIC. JAVIER LUQUE MAMANI
4	PROFESOR VICTOR EMILIANO ALVAREZ PIMENTEL
5	CPC. JOHN HENRY ZEA BEJAR
6	ING. NORMA SARA IRIGOYEN ARBIETO

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENTREGAR, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio de la cultura Puneña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Borice Roq
ALCALDE